



Resolución Administrativa N° 071 2020-MIDAGRI-PCC-UA

Lima, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC, con fecha de recepción 02 de diciembre de 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Programa, y el Informe N° 68-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 09 de diciembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución Administrativa;



Firmado digitalmente por:

MALAGA SILVA Eduardo

Alfredo FAU 20524805903 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 10/12/2020 21:13:07-0500

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "*Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios*", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "*Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada*";

Que, mediante Memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC, el Director Ejecutivo del Programa, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Javier Navarro Ramos**, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco los días 08 al 09 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 68-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 09 de diciembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Javier Navarro Ramos**, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, en la comisión de servicio realizada a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco los días 08 al 09 de agosto de 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
08/08/2020	Boleta de Venta 0001-001452	Servicio de Movilidad	480.00
08/08/2020	Boleta de Venta 001-000030	Alimentación	24.00
09/08/2020	Boleta de Venta 001-000032	Alimentación	34.00
09/08/2020	Boleta de Venta 0001-001453	Servicio de Movilidad	450.00
09/08/2020	Boleta de Venta 0004-003065	Alojamiento	50.00
Del 08 al 09 de agosto de 2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	60.00
	Total		1,098.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 650, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar El Reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Javier Navarro Ramos**, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, por la Suma de S/ 1,098.00 Soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 650 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2020 21:13:38-0500

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 68-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC

Fecha : San Isidro, 09 de diciembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC

2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC-UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Director Ejecutivo solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por el Sr. Javier Navarro Ramos, Coordinador de la Unidad Regional de Ayacucho, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco los días 08 al 09 de agosto de 2020, fue con el objetivo de participar de las siguientes reuniones:

- Reunión con los socios de la Asociación de Productores Agropecuarios Los cosechadores y Triunfadores de Anco-Lechemayo para retornar las actividades de la construcción de 29 galpones que a falta de recursos ha sido paralizada, el cual conto con la participación

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

de la empresa que prestara sus servicios para detallar los costos y cofinanciamiento dado el incremento del presupuesto por galpón.

- Reunión para informar a los dirigente de la Mesa Directiva del Cacao acerca del avance de la gestión de los planes de negocios de las organizaciones : Cooperativa Agraria Cafetalera El Quinacho L 78, Asociación de Productores Agroindustriales Kallpa APAGRO y la Asociación de Productores del Emprendedores VRAEM APEAV y se realizó visitas de campo para recomendar aspecto técnicos para la construcción de una planta de transformación de cacao, café y frutas como principal componente del Plan de Negocios.

CONCLUSIONES:

4.1 El Director Ejecutivo, con memorándum N° 719-2020-MINAGRI-PCC, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco, no programada por el comisionado Sr. Javier Navarro Ramos, que genero gastos alimentación, alojamiento y Servicio de Movilidad.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada a la localidad de Lechemayo en la ciudad de Ayacucho y al distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención con dirección al centro poblado de Samaniato en la región Cusco, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 650 meta 043 de la Dirección Ejecutiva.

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos los días 08 al 09 de agosto de 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
08/08/2020	Boleta de Venta 0001-001452	Servicio de Movilidad	480.00
08/08/2020	Boleta de Venta 001-000030	Alimentación	24.00
09/08/2020	Boleta de Venta 001-000032	Alimentación	34.00
09/08/2020	Boleta de Venta 0001-001453	Servicio de Movilidad	450.00
09/08/2020	Boleta de Venta 0004-003065	Alojamiento	50.00
Del 08 al 09 de agosto de 2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	60.00
	Total		1,098.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

ELVA CAMACHO SALAZAR
Responsable del Área de Contabilidad
Unidad de Administración

CUT: 3985-2020



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 719-2020-MINAGRI-PCC

A : EDUARDO ALFREDO MÁLAGA SILVA
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicitud de Reembolso Por Gastos De Viáticos

Fecha : San Isidro, 30 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted para remitir solicitud de **reembolso** por gastos de viáticos por comisión de servicios según detalle siguiente:

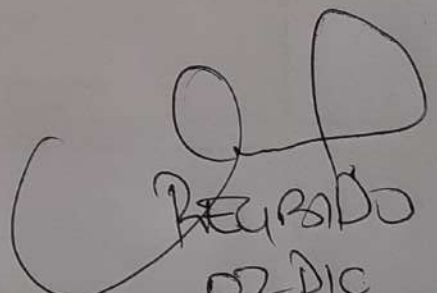
COMISIONADO	ITINERARIO	FECHA	CONCEPTO	GASTO
JAVIER NAVARRO RAMOS (UR Ayacucho)	Ayacucho - Lechemayo - Kimbiri (viceversa)	08/08/2020 al 09/08/2020	Viáticos	174.00
			Movilidad	930.00
TOTAL				1,104.00

Adjunto el sustento de la rendición de cuentas de viáticos y gastos de viaje correspondientes, Cabe indicar que los gastos que irroguen la presente Comisión están considerados en el **Certificado 650** y la **Meta 43**.

Atentamente,


Jorge Sandoval Ramiro
 Director Ejecutivo
 PROGRAMA DE COMPENSACIONES
 PARA LA COMPETITIVIDAD




RECURSADO
 02 DIC
 9:40 am

CUT N° 3985-2020

RENDICION DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

N° 1098-2020-MINAGRI-PCC

NOMBRES Y APELLIDOS : JAVIER NAVARRO RAMOS
 CATEGORIA / CARGO : UR AYACUCHO - COORDINADOR

Declaro que la relación de gastos que adjunto esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron efectuados durante la ejecución de actividades programadas en comisión de servicios nacional en la ciudad de LECHEMAYO - KIMBIRI

Fecha : Del : 8/08/2020 Al : 9/08/2020
 Lugar : LECHEMAYO - KIMBIRI

Suma Recibida S/. 0.00
 Monto gastado S/. 1,104.00
 Mayor/menor gasto S/. -1,104.00 1098

RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Fecha	Clase Documento	N°	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
9/08/2020	D.J	006-2020	Alimentación	60 ✓ 66.00
9/08/2020	Boleto de venta	001-001453	Movilidad terrestre Kimbiri - Samaniato(Sibaylluato) - Kimbiri - Ayacucho	- P 450.00
9/08/2020	Factura	0004-003065	Hospedaje	- ✓ 50.00
9/08/2020	Boleto de venta	001-000032	Alimentación (Desayuno)	- ✓ 34.00
8/08/2020	Boleto de venta	001-000030	Alimentación (Cena)	- ✓ 24.00
8/08/2020	Boleto de venta	001-001452	Movilidad terrestre Ayacucho - Lechemayo - Kimbiri	- P 480.00
TOTAL GASTOS DE VIATICOS				1098 1,104.00

AUTORIZACION Y/O APROBACION

Jefe Inmediato	Firma del Comisionado	Conformidad/Contabilidad
	 JAVIER NAVARRO RAMOS DNI N° 23953249	
LUGAR Y FECHA: AYACUCHO, 16 DE AGOSTO DEL 2020		

V 200 194 ✓
 P 1000 930

DECLARACION JURADA N° 06

JAVIER NAVARRO RAMOS identificado con **DNI. 23953249**
 estando servicios del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en aplicación al
 artículo 71° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;
 DECLARO BAJO JURAMENTO haber efectuado gastos por los conceptos e importes siguientes:

N° DEN	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			S/.
1	9/08/2020	Almuerzo en la localidad de Tutumbaru	20 26.00
2	8/08/2020	Almuerzo en la localidad de Lechemayo	22 22.00
3	8/08/2020	Desayuno en la localidad de Pacopata	18 18.00
4			
TOTAL S/.			60 66.00

Nota: Sólo para sustentar gastos efectuados en lugares alejados, donde no es posible obtener comprobantes de pago (pequeños poblados), o servicios de movilidad (aeropuerto/terrapuerto y movilidad en la ciudad de destino), hasta un máximo del 30% del importe otorgado D.S. 007-2013

[Handwritten Signature]

JAVIER NAVARRO RAMOS
 DNI. 23953249



PLLA. N°	DIA	MES	ANO
	31	8	2020

SIAF N°

PLANILLA DE VIATICOS

I. COMISION DE SERVICIO

1. DATOS DEL COMISIONADO			
NOMBRES Y APELLIDOS JAVIER NAVARRO RAMOS			
DIRECCIÓN		CARGO	
AYACUCHO		COORDINADOR	
		UNIDAD/DEPENDENCIA	
		DIRECCIÓN EJECUTIVA	

2. DATOS DEL VIAJE				
DURACIÓN			ITINERARIO	VIA
DEL	AL	TOTAL(DIAS)		
8/08/2020	9/08/2020	2.0	Ayacucho - Lechemayo - Kimbiri - Samaniato (viceversa)	TERRESTRE

3. MOTIVO DEL VIAJE
Reuniones de Coordinación con las OA's para retomar actividades de la construcción de 29 galpones.

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CONCEPTO	MONTO S/.
1. VIATICOS	200.00
2. PASAJES TERRESTRES	0.00
3. COMBUSTIBLES	0.00
4. OTROS - GASTOS OPERATIVOS	0.00
5. ALQUILER DE CAMIONETA	0.00
TOTAL S/.	1,000.00
	S/. 1,200.00

III. AUTORIZACION Y/O APROBACION

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

IMPORTANTE:

RECIBI LA CANTIDAD DE S/ 1,200.00 POR CONCEPTO DE VIATICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS DISPUESTOS POR EL D.S. N° 073-2013-EF.

SI VENCIDO DICHO PLAZO INCUMPLIERA CON LAS NORMAS PRECITADAS, AUTORIZO QUE SE ME IMPUTE RESPONSABILIDAD PECUNIARIA AUTOMÁTICA SIN LUGAR A RECLAMO Y SE EFECTUE LA RETENCIÓN DE MIS HONORARIOS, INCLUIDO EL PAGO DE LOS INTERESES LEGALES EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA VIGENTE.

RESUMEN GASTO	IMPORTE S/.
23.21.21	1,000.00
23.21.22	200.00
23.13.11	0.00
23.27.1199	0.00
TOTAL	1,200.00

JAVIER NAVARRO RAMOS
SOLICITANTE